



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0077

Con miras a determinar si la notificación del moroso se surtió conforme a derecho, **alléguese** el citatorio que le fuera remitido, a la luz de las pautas del artículo 291 del C.G.P., pues sólo obra la certificación emitida por la empresa postal (archivo 9 fl.2).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
